



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **348** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**08 AGO 2013**

**VISTOS:** El Memorando 1511-2013/GRP-410000, de fecha 06 de junio del 2013, el Informe N° 122-2013/GRP-440310-LAER, de fecha 31 de julio de 2013, el Informe N° 3032-2013/GRP-440310, de fecha 31 de julio de 2013; el Informe N° 1389-2013/GRP-440300, de fecha 05 de agosto de 2013; el Informe N° 226-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 07 de agosto del 2013, e Informe N° 1018-2013/GRP-440320 de fecha 07 de agosto de 2013, relacionados a la APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"**. CÓDIGO SNIP N° 147099.

**CONSIDERANDO:**

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 242-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 10 de junio de 2013, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"**. CÓDIGO SNIP N° 147099, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero José Alfredo Tume Hernández con CIP N° 58806 y revisado por el Ingeniero Víctor Kcomt Li con CIP N° 27815, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, por el monto total de inversión ascendente a Cuatro Millones Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Noventa y Tres con 09/100 Nuevos Soles (S/.4'403,593.09), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Abril de 2013, del cual se desprende la suma de Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.84,800.00) por concepto de elaboración de Expediente Técnico; la suma de Cuatro Millones Cientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles (S/.4'171,494.55) por concepto de ejecución de proyecto y la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho con 54/100 Nuevos Soles (S/.147,298.54) por concepto de Supervisión y Liquidación, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios con un plazo total de 150 días calendario.

Que, con Memorando 1511-2013/GRP-410000, de fecha 06 de junio del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", a fin de cubrir el requerimiento solicitado sobre certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 122-2013/GRP-440310-LAER, de fecha 31 de julio de 2013, el asistente de Obras, Ing. Luis Estrada Ruidias se dirige a la Dirección de Obras a fin de entregar los Términos de Referencia y sustento de gastos de consultoría del Servicio de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"**. CÓDIGO SNIP N° 147099, los cuales fueron revisados y visados por la Dirección de Estudios de Estudios y Proyectos y la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, a efectos de convocar proceso de selección,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

348 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

08 AGO 2013

Piura,

por la Modalidad Presupuestaria Indirecta a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Julio de 2013, con un plazo de Ejecución de 150 Días Calendario, para los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 3032-2013/GRP-440310, de fecha 31 de julio de 2013, la Dirección de Obras se dirige a la Dirección de Construcción a fin de que éste tome conocimiento de los Términos de Referencia mencionados alcanzados por el Ing. Luis Estrada Ruidias, y que con Resolución Gerencial Regional N° 242-2013/Gobierno Regional Piura-GRI, en el artículo Quinto, la Gerencia Regional de Infraestructura encarga a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación el inicio de Proceso de Selección para la Ejecución y Supervisión del Proyecto; a fin de solicitar su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 1389-2013/GRP-440300, de fecha 05 de agosto de 2013, el Director General de Construcción se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de hacer llegar los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA". CÓDIGO SNIP N° 147099, el valor referencial es por la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho con 54/100 (S/. 147,298.54) nuevos soles, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios vigentes al mes de Julio de 2013, modalidad de Ejecución será Presupuestaria Indirecta a Suma Alzada con un plazo de ejecución de 150 días calendario, solicitando se deriven los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión del acto resolutorio correspondiente, siendo que con proveído de fecha 06 de agosto de 2013 la Gerencia Regional de Infraestructura deriva los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para trámite respectivo;

Que, sobre el particular, se debe tener en consideración que el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece *"El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 de la Ley (...)".* Para el caso objeto de análisis, dicha información debe estar contenida en los Términos de Referencia, los cuales son definidos como la *"Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría"*;

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe *"Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado"*. En caso de autos el requerimiento se produce en razón de ser necesario velar e inspeccionar el correcto cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas del proceso para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA". CÓDIGO SNIP N° 147099;

Que, mediante Informe N° 226-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 07 de agosto de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión del expediente se advierte que éste cuenta con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **348** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**08 AGO 2013**

REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA". CÓDIGO SNIP N° 147099, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra en mención, por un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho con 54/100 (S/. 147,298.54) nuevos soles, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios vigentes al mes de Julio de 2013, modalidad de Ejecución será Presupuestaria Indirecta a Suma Alzada con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, con Informe N° 1018-2013/GRP-440320 de fecha 07 de agosto de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que proceda a la aprobación de los Términos de Referencia de la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA". CÓDIGO SNIP N° 147099, adjuntado el proyecto de Resolución;

De conformidad con las visaciones de Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA". CÓDIGO SNIP N° 147099, elaborados por el Ingeniero Luis Estrada Ruidías con CIP 61435, revisados y visados por la Dirección de Obras para su trámite correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA". CÓDIGO SNIP N° 147099, el cual





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **348** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**08 AGO 2013**

asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho con 54/100 (S/.147,298.54) nuevos soles, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio de 2013, bajo la Modalidad Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de Ejecución 150 Días Calendario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine la ejecución de la presente actividad será con cargo al siguiente detalle:

|                                 |           |                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : 1       | <b>RECURSOS DETERMINADOS</b>                                                                                                                                                         |
| <b>RUBRO</b>                    | : 00      | <b>CANON Y SOBRECANON</b>                                                                                                                                                            |
| <b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>      | : 0466    | 0001424 – SUPERVISIÓN DE OBRAS                                                                                                                                                       |
| <b>PROGRAMA</b>                 | : 9002    | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                                                                                                            |
| <b>PROYECTO</b>                 | : 2127976 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISIÓN DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA |
| <b>ACCIÓN DE INVERSIÓN</b>      | : 6000002 | SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.                                                                                                                                                  |
| <b>FUNCIÓN</b>                  | : 10      | AGROPECUARIA                                                                                                                                                                         |
| <b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>       | : 025     | RIEGO                                                                                                                                                                                |
| <b>GRUPO FUNCIONAL</b>          | : 0050    | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO                                                                                                                                                             |
| <b>META</b>                     | : 00001   |                                                                                                                                                                                      |
| <b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>      | : 2.6     | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                                                                                                                                |
| <b>PIM AUTORIZADO</b>           | : S/.     | <b>147,299.00 NUEVOS SOLES</b>                                                                                                                                                       |

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos con el objeto de iniciar el Proceso de Selección respectivo para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES LATERALES DEL CANAL BIAGGIO ARBULU DE LA COMISION DE REGANTES MUÑUELA MARGEN DERECHA DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"**. CÓDIGO SNIP N° 147099.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección General de Construcción, Oficina Regional de Administración, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA